

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho de junio de dos mil veinte

Proceso	Ordinario
Radicado	05001310301920190027800

De conformidad con lo dispuesto en el numeral sexto del auto fechado dos de marzo de dos mil veinte se orden el fraccionamiento del depósito judicial número 413230003476030 de la siguiente manera:

- \$10.078.700 a favor de la parte demandante y por concepto de costas procesales debidamente liquidadas y aprobadas
- \$566.192,29 a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Decisión por medio digital, archivo pdf. Medida adoptada con ocasión del Acuerdo PSCJA20-11517 y demás directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura. Se remite por Correo electrónico del Despacho.

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ SECRETARÍA</p>
--